

ACTA NÚMERO 07/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.-

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día de hoy jueves veintiséis de febrero de dos mil quince, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 683, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados Licenciado **Víctor Manuel Rivero Álvarez**, Maestra en Derecho Judicial **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, dos de los tres magistrados que integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como la Maestra en Derecho Judicial **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, habilitada por ministerio de ley para fungir como la tercera Magistrada, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **Nirian del Rosario Vila Gil**, Secretaria General de Acuerdos Interina, nombramientos interinos que se dieron mediante acuerdos emitidos con fecha veintiséis de noviembre y treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar **sesión extraordinaria privada** a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:-----

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta Sesión:-----

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que se analiza, discute y en su caso se autoriza el pago de las comisiones bancarias pertenecientes al presupuesto del capítulo 3000.-----



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



En uso de la palabra el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General el pase de lista de las Magistradas y el Magistrado Presidente. Acto seguido, informa el Magistrado Presidente que existe quórum para sesionar por encontrarse presente quienes integran el Pleno de este Tribunal. -----

A continuación, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al orden del día, que a la letra dice: -----

Único: Autorización del pago de las comisiones bancarias pertenecientes al presupuesto del capítulo 3000.- -----

La Secretaria hace constar que el orden del día es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno; por lo que en desahogo del único punto, el Magistrado Presidente, Lic. Víctor Manuel Rivero Álvarez, señala que de conformidad con los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, disponen que la Autoridad Electoral Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche goza de autonomía para la elaboración de su presupuesto así como para manejarlo, administrarlo y ejercerlo, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esa materia; que su ejercicio presupuestal será responsabilidad de la unidad administrativa y de los servidores públicos que señalen sus propias normas de organización interna; igualmente posee facultades para efectuar las adecuaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus programas, previa autorización de su órgano competente y de acuerdo a la normatividad correspondiente; por lo que, teniendo la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local, se somete a aprobación el pago de las comisiones bancarias pertenecientes al presupuesto



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



del capítulo 3000, mismas que a la fecha no cuentan con fondos para poder cubrir los gastos, por lo que serán subsidiadas de la parte sobrante del Capítulo 1000 del Presupuesto de Egresos asignado a este Tribunal Electoral para el ejercicio fiscal 2015, cantidad que será devuelta en el momento que sea depositado el presupuesto para dicho capítulo.- - - - -

En este acto se somete a consideración de las magistradas y el magistrado que integran el Pleno respecto de la aprobación del pago de las comisiones bancarias pertenecientes al presupuesto del capítulo 3000.- - - - -

En uso de la palabra, las magistradas y el magistrado manifiestan su conformidad y aprobación del mismo.- - - - -

Sometido a consideración de las magistradas y el magistrado, la Secretaria General de Acuerdos interina hace constar que el pleno por unanimidad aprueba el siguiente acuerdo: - - - - -

Único: Se autoriza el pago de las comisiones bancarias pertenecientes al presupuesto del capítulo 3000, en los términos planteados. - - - - -

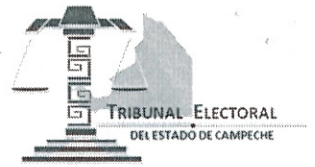
Comuníquese esta determinación al Coordinador Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos procedentes. Cúmplase.- - - - -

Siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos de este mismo día, se concluye la presente sesión extraordinaria privada de Pleno y se procede a elaborar el acta correspondiente, que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que las magistradas y el magistrado que integran el Pleno estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y aceptaron por unanimidad el acuerdo tomado, firmando ante mi, Secretaria General de Acuerdos Interina, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.- - - - -


LIC. VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE.



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA.

M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.

MTRA. NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA.